

CAVELIER

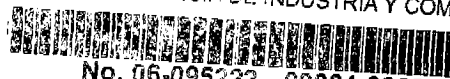
ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 -
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

Teléfono: (57-1) 347 3611

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-095222- -00004-0000

Fecha: 2007-12-13 17:07:39 Dep. 2020 NUECREACIONE
Ita: 14 PATENTE(Y)
Act. 538 PETICION Evt: 378 FASENACIONALI
Folios: 2

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Trámite : 011
Evento : 378
Actuación : 538

Referencia : Expediente No. 06.095.222
Asunto : Solicitud de Patente para **MODULADORES DE
RECEPTORES DE PROGESTERONA**
Solicitante : **N.V. ORGANON**
Clase : A61K 031/058, A61P 015/018, C07J 043/000
Publicada en : La Gaceta No. 577 Del 29 de junio de 2007
Fecha de Solicitud : 21 de Septiembre de 2006

1. Yo, Emilio FERRERO, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado en el asunto de la referencia, atentamente, solicito se efectúe el examen de patentabilidad de la solicitud en referencia presentada de acuerdo con el Capítulo I del PCT y según lo establecido en el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Para tal efecto presento junto con este escrito el recibo por valor de \$404.000.00, que corresponde a la tasa fijada según lo dispuesto en la resolución No. 36155 de 28 de diciembre de 2006.

2. Ruego atentamente a la Señora Jefe se sirva ordenar que se anexe este recibo para que se efectúe dicho examen y se continúe con el trámite de la solicitud.

Señora Jefe,

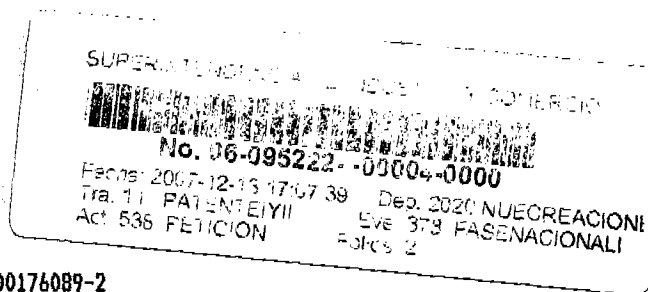
EMILIO FERRERO
T.P.A. No. 31.929

COLO-00299-841-001-9
ASGIAHPVID-113797WPCL0299
No. M-2007-113797ASG

134

~~A33~~

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 94,039
FECHA : NOVIEMBRE 19 DE 2007

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	48825375	19/11/2007	49,592,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		85 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVEN	404,000.00
		TOTAL :	\$ 404,000.00

SON: CUATROCIENTOS CUATRO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

0010.00299-841-001-9.

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 06-95222

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **577** DE

FECHA **29 DE JUNIO DE 2007** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA LEY

EXPIRA EL **27 DE SEPTIEMBRE DE 2007**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO X

136
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES2020
Bogotá, D.C.,✓ Abogado
EMILIO FERRERO

ASUNTO

Radicación 06-095222
Trámite 002
Evento 001
Actuación 430
Oficio ~~---~~ 894
Folios 3

Patente de Invención

☒

Patente de Modelo de Utilidad

☐

Vía Nacional

☐

Vía PCT (fase nacional)

☒

Cap. I

☒

Cap. II

☐

No. Sol. Internacional

PCT/EP2005/051265

Fecha de Presentación Internal.

Marzo 18 de 2005

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios: 35 a 76 como se radicó inicialmente
- 1.2. Reivindicaciones: Folios: 77 a 83 como se radicó inicialmente
Folios: 123 a 129 modificado
- 1.3. Prioridad: EP No. 04101241.0 del 25 de Marzo de 2004

2. Objeto de la invención

Título: "MODULADORES DE RECEPTORES DE PROGESTERONA".

El objeto de la presente solicitud de patente de invención consiste en:

- Reivindicaciones 1 a 21: Compuesto de fórmula (I)
- Reivindicaciones 22 a 25: Composición farmacéutica del compuesto de fórmula (I)
- Reivindicaciones 26 a 28: Usos
- Reivindicaciones 29 a 30: Métodos de tratamiento

El problema planteado en esta solicitud es el proveer novedosos esteroides moduladores de receptores de progesterona que tiene ambas actividades moduladoras agonísticas y antagonísticas hacia el receptor de progesterona; los cuales se usan en el campo de la anticoncepción.

Para solucionar este problema técnico la solicitud en estudio presenta un compuesto de fórmula (I) y sus composiciones farmacéuticas.

El objeto de la invención definido anteriormente se clasifico de acuerdo con la IPC: A61K 31/58

3. De la solicitud de Patente

3.1 Título

Se recomienda ajustar el título, a lo que se desea proteger a través del capítulo reivindicatorio.

3.2 Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

- La Reivindicación 1; no es concisa, porque los radicales tienen muchos significados y sustituciones; solicitando un número grande de compuestos posibles reclamados bajo la característica esencial de la fórmula (I).

De otra parte, el solicitante no es claro cuando incluye el término "prodrug"; por tanto la misma resulta imprecisa, dado que se especifica con exactitud el(los) compuesto(s) a los cuales se refiere con dicho término. Se solicita se aclararen las mismas.

- Las Reivindicaciones 23 a 25: reivindican la composición farmacéutica con base a un método de tratamiento y/o uso, las mismas no se aceptan.
- La Reivindicación 21; esta definiendo el compuesto por su uso y no por su estructura química. La misma no se acepta.
- Las Reivindicaciones 1, 3 a 5, 7, 8, 10, 11 y 18; las palabras y/o expresiones: "anillo benzo fusionado", "anillo aromático", "prodrug", "opcionalmente"; no son concisas; por tanto no delimitan de manera inequívoca la materia a proteger.

Por lo anteriormente expuesto, es preciso que señale el alcance de su invención.

4. Excepción a la patentabilidad (artículo 20 D486 literal d)

Las Reivindicaciones 29 a 30, reclaman método de tratamiento, y de acuerdo con la legislación Colombiana, los métodos de tratamiento no se consideran para protección por patente.

5. Reivindicaciones relativas a un uso o a un uso distinto (artículos 14 y 21 D 486)

Las Reivindicaciones 26 a 28 reclaman uso, y de acuerdo con la legislación Colombiana, el uso reclamado no se considera para protección por patente.

6. Conclusión:

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto (5), del título primero de la circular única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
29 ENE. 2010

CONCEPTO TÉCNICO No. 103	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202080
--------------------------	---